

Nuevo modelo de justicia laboral en **Nuevo León**



Contexto local

La Reforma Laboral entró en vigor el 3 de octubre del 2022 en Nuevo León

Para el primer trimestre del 2024:

61% de la población de Nuevo León era económicamente activa (PEA)

97% de la PEA trabajaba

61% eran hombres y el **39%** mujeres

79% eran personas trabajadoras subordinadas y remuneradas **15%** personas trabajadoras por cuenta propia

4% personas empleadoras **2%** personas no remuneradas

Durante el primer trimestre del 2024, el estado contaba con

393,270 personas trabajadoras sindicalizadas

La población ocupada se concentraba principalmente en los siguientes sectores de actividad económica:

Servicios
1,345,227 personas

Industria manufacturera
743,793 personas

Comercio
500,632 personas

Estadísticas

Asuntos individuales concluidos vía conciliación a marzo del 2024:

66% en el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral

84% en el Centro Local de Conciliación Laboral

Demandas individuales presentadas y resueltas a febrero del 2024:

42% en el Tribunal Federal Laboral

37% en el Tribunal Local Laboral

De acuerdo con el Centro de Conciliación Laboral de Nuevo León, la tasa de conciliación para marzo de 2024 lo sitúa en el **séptimo lugar** a nivel nacional.



Para marzo de 2024, Nuevo León contaba con **33** personas conciliadoras a nivel local y **9** a nivel federal

¿Cuáles son los retos del nuevo modelo de justicia laboral en Nuevo León?

Para que la reforma laboral en Nuevo León sea implementada eficazmente, es indispensable que los actores clave colaboren de manera activa:



Tribunales Laborales



Centros de Conciliación Laboral



Sindicatos



Personas empleadoras



Personas trabajadoras

Aplicar transversalmente los derechos humanos y la perspectiva de género en sus actos

Difundir y capacitar a toda la población sobre la reforma laboral, particularmente a trabajadores y empleadores

Homologar criterios en Centros de Conciliación y Tribunales

Lograr la paridad de género en el liderazgo sindical, tribunales y Centros de Conciliación

Presupuestar la contratación e infraestructura de los Centros de Conciliación y Tribunales Laborales para cumplir con los términos de ley

Monitorear la tasa de conciliación, dado el elevado número de solicitudes y personas empleadas



Los y las futuras abogadas serán actores clave

Las escuelas de derecho tienen un rol fundamental para que el nuevo modelo de justicia laboral se implemente exitosamente. Las leyes por sí solas no generan un cambio de paradigma, es sólo a través de la enseñanza, capacitación y sensibilización que se cambia el sistema.



Durante el ciclo escolar 2022-2023 había 69 escuelas de derecho con un total de 19,007 estudiantes en Nuevo León.

Las escuelas de derecho en Nuevo León requieren:

- Modificar sus planes de estudio en relación con el NMJL.
- Capacitar a sus docentes sobre el cambio cultural que trae el NMJL antes de capacitar al alumnado.
- Integrar casos prácticos y simulaciones sobre el NMJL apegados a la realidad y no sólo a la teoría.
- Enseñar que los MASC son una vía real para resolver conflictos y no un requisito prejudicial.
- Adaptar al personal docente y sus metodologías de enseñanza a las nuevas realidades del estudiantado.
- Transmitir que el objetivo del sistema de justicia es obtener resultados favorables para sus representados, no ganar litigios.